

Puebla, Pue., a 26 de mayo de 2025.

Asunto: Calendario de Reinscripciones 2025–2026.

Estimado padre de familia:

Les saludo por este medio, agradeciendo su confianza y lealtad a nuestra Institución. Con el propósito de brindar información oportuna para que puedan iniciar el proceso de reinscripción con nosotros y aseguren su lugar, les hago llegar información relevante para las reinscripciones del próximo ciclo escolar, dando a conocer el calendario de atención en control escolar, para dar orden a este proceso:

LETRA INICIAL DEL PRIMER APELLIDO	FECHA DE REINSCRIPCIÓN*
A, B, C, D	16 y 17 de junio
E, F, G, H	18 y 19 de junio
I, J, K, L, M	20 y 23 de junio
N, Ñ, O, P, Q	24 y 25 de junio
R, S, T, U	26 y 27 de junio
V, W, X, Y, Z	30 junio, 1 y 2 de julio

***Cabe mencionar, que los candidatos a Beca SEP de primera vez y renovación de todos los niveles, deberán pagar su inscripción, de acuerdo con la fecha establecida en el Comunicado de Becas, publicado por la Institución.**

- a) Para realizar el pago de inscripción es necesario que no cuenten con adeudo vencido. Consultar formas de pago, publicados en www.imm.edu.mx/comunidad/pagos.
- b) Los candidatos a Beca SEP de primera vez y renovación de todos los niveles, deberán pagar la cuota de inscripción directamente en la caja del plantel, con tarjeta de débito o crédito.
- c) En el área de control escolar, se coordinará el proceso de inscripción del 16 de junio al 2 de julio, en un horario de 08:00 a 14:00 hrs., respetando este calendario.
- d) Es importante verificar que el alumno(a), no tenga irregularidades académicas o disciplinarias, que impidan su inscripción. Alumnos de Prepa UMAD, con más de tres materias reprobadas, no podrán hacer el proceso de inscripción, de acuerdo a lineamientos de la SEP-DGB.
- e) El pago anticipado de todo el ciclo escolar tendrá un descuento del 4% sobre el total de las colegiaturas, teniendo como fecha límite para gozar de este beneficio, antes del vencimiento de la primera colegiatura que es en el mes de septiembre.
- f) En caso de requerir comprobante fiscal, para amparar el pago de inscripción y/o colegiaturas, deberá solicitar y llenar el formato de datos fiscales, directamente en el área de caja del plantel, adjuntando Constancia de Situación Fiscal y tomar en cuenta las siguientes disposiciones fiscales para la emisión de la factura, ya que el Instituto no podrá hacer modificaciones a facturas emitidas en meses anteriores.
 - Para que la factura sea emitida con método de pago PUE (pago en una sola exhibición), el pago de la inscripción y/o colegiaturas, deberá ser efectuado dentro del mes en curso y por el importe exacto de la misma.
 - Si el pago de la inscripción y/o colegiaturas se realiza en más de una parcialidad, la factura se emitirá de forma automática con método de pago PPD (pago en parcialidades o diferido) y por cada parcialidad, se emitirá de forma automática un complemento de pago.
- g) Los pagos por transferencia bancaria, quedan aplicados en el Sistema Integral de Servicios Educativos, en un plazo máximo de 72 horas hábiles, por lo tanto, le sugerimos programarlos con anticipación a la fecha límite de pago.

Atentamente
Dirección del Plantel